



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DEL TRANSITO



DT28
CJO/cjo
27052016

REF.: Aprueba convenio de pago

LITUECHE, 27 de Mayo de 2016

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 642

CONSIDERANDO:

- La Deuda de Permiso de Circulación 2015 y 2016,
- La solicitud presencial del contribuyente

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto N° 2385 de fecha 20 de Noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de Diciembre del 2012, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de ley N° 1, de fecha 9 de Mayo del 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley la Ley N° 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébese en todas sus partes el convenio de Pago por deuda de Impuesto por Permiso de Circulación años 2015 y 2016, suscrito con fecha 27 de Mayo de 2016 entre la Municipalidad de Litueche, representada por el Alcalde y doña GUILLERMO ALBINO FERNANDEZ MANCINI, RUT 4.978.156-3

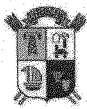
**CONVENIO DE PAGO PATENTE MUNICIPAL COMERCIAL
ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Y DON GUILLERMO ALBINO FERNANDEZ MANCINI**

En Litueche, a 27 de Mayo de de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, don RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA, RUT N° 11.631.5952-0, con domicilio en Cardenal Caro 796 de Litueche, y DON GUILLERMO ALBINO FERNANDEZ MANCINI, R.U.T. N° 4.978.156-3 .con domicilio en Camilo Henríquez 35 de La Estrella viene en suscribir el presente Convenio de pago por Permiso de Circulación de Vehículo Placa Patente única FV-9243-4, Automóvil Toyota New Tercel GLI año 1997, de los siguientes periodos :

Período	Deuda Histórica
2015	21.599
2016	22.478

PRIMERO: El Sr. FERNANDEZ MANCINI, adeuda la cantidad de \$ 74.077.- (setenta y cuatro mil setenta y siete pesos) de los periodos que antecede más la correspondiente actualización por corrección monetaria según tabla del servicio de Tesorería General de la República, de acuerdo a la fecha de pago.

SEGUNDO: En este acto el Alcalde en la representación que le enviste como Administrador de la comuna y acogiendo a la solicitud de la interesada, viene en pactar la cancelación de la deuda de patentes morosas de la siguientes forma: , con fecha de Hoy cancela el permiso año 2015, mediante Serie AB N° 10569669 de fecha 27 de mayo de 2016, por la cantidad de \$ 27.468.-



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DEL TRANSITO



Hoja dos Decreto N° 642

Litueche, 27 de Mayo 2016

N° cuota	vencimiento	Valor \$
Uno	27 de mayo de 2016	21.599.-
Dos	24 de Junio de 2016	22.478.-

TERCERO: Se deja establecido que el no cumplimiento de los plazos convenidos dejará automáticamente sin efecto el convenio, reservándose el municipio de iniciar las acciones respectivas ante el Juzgado de Policía Local de Litueche.

CUARTO: Para total validez del presente Convenio, éste deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

QUINTO: El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha quedando 1 en poder del Sr. Fernández Mancini y 3 en poder del Municipio.

GUILLERMO FERNANDEZ MANCINI
RUT. N°.15.567.009-6

RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

LAURA CAROLINA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL

LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO Y ARCHIVASE

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN



LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal



RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LCUS/CSM/CJO/cjo

DISTRIBUION: